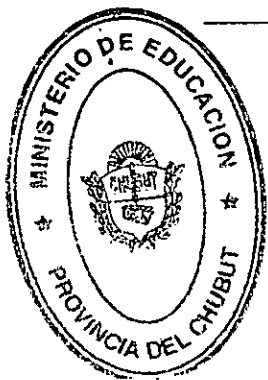




RAWSON, 0 5 JUN 2015



VISTO:

El Expediente N° 5946-ME-14; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, SITRAED Seccional Trelew, solicitó el Auspicio de la Capacitación "Ajedrez escolar: Una propuesta para la escuela primaria", organizada por la mencionada Institución;

Que a fojas 51, obra detalle del cronograma de ejecución;

Que la mencionada Capacitación estuvo destinada a docentes de educación primaria;

Que la mencionada Capacitación acreditó una duración de treinta (30) horas reloj;

Que a fojas 52, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua avaló el presente Auspicio;

Que la Capacitación cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32°, Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

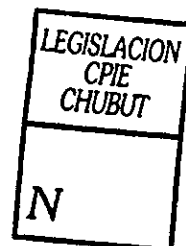
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la Capacitación "Ajedrez escolar: Una propuesta para la escuela primaria", organizada por SITRAED Seccional Trelew, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la

265

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELENASTEF
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despliegue
Ministerio de Educación



//...



presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Subsecretaría de Educación, Trabajo e Inclusión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Primaria, SITRAED Seccional Trelew, sita en San Martín N° 824, CP(9100), al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. Sergio Alejandro COMBINA
Subsecretario de Coordinación Operativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

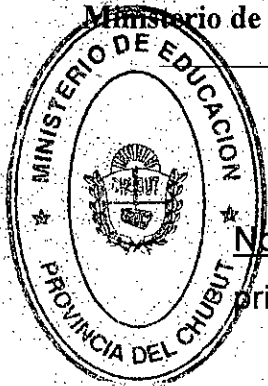
Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME-N° 265

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despliegue
Ministerio de Educación



Anexo I



Nombre de la Capacitación: "Ajedrez escolar: Una propuesta para la escuela primaria"

Fechas: 16,23 y 30 de octubre 2014 y 06, 13 y 20 de noviembre 2014.

Lugar: Trelew.

Destinatarios: docentes de educación primaria.

Carga horaria: treinta (30) horas reloj.

Capacitadores: Lic. Sergio Godoy y Prof. Marcela Baroli.

265

Hoja 1